

VALORACIÓN SUJETA A JUICIO DE VALOR

S-00004-2026 " ALQUILER SOPORTE ESPECIAL CÁMARAS: GRÚAS Y CAMMRAIL "

Finalizado el plazo de presentación de ofertas a este expediente, se han presentado dos empresas:

- MEDIAPRO
- SYSTEMGRIP

La cláusula 11ª. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares establece los siguientes criterios, sujetos a juicio de valor, en los que se puede obtener hasta un máximo de 10 puntos.

Criterios sujetos a juicio de valor	
Calidad de la solución aportada según se describe en la memoria técnica	10 puntos
<p>Se valorará la calidad de la solución ofertada, descrita en la documentación presentada, que estará confeccionada de forma detallada, bien estructurada, clara, y con gran cantidad de información técnica precisa, que permita asegurar que la solución ofrecida cumple con todos los requisitos del pliego técnico. El oferente debe conocer que la ausencia de parte de los siguientes documentos puede derivar en una menor puntuación en esta valoración:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una memoria explicativa, explicando los criterios de la selección de dispositivos/materiales frente a otras posibles alternativas, detallando funcionalidades, parámetros técnicos/eléctricos y alcance de las prestaciones ofrecidas. No obtendrá puntuación una memoria que sea una copia prácticamente literal del propio pliego técnico. Una tabla desglose con los diversos dispositivos/materiales ofertados, detallando para cada uno la marca, modelo y cantidades ofertadas (sin precios). Fichas técnicas de fabricante (datasheets) de los dispositivos/materiales ofertados con los valores y parámetros de las principales características de los equipos. 	<p>Hasta 10 puntos</p>

MEDIAPRO

Según la información aportada a este expediente por parte de la empresa MEDIAPRO y realizado su análisis, según el cuadro "Criterios sujetos a juicio de valor" se indica a continuación lo siguiente:

- Presenta una memoria explicativa en que se desarrolla los aspectos exigidos en el pliego técnico.
- Presenta una documentación, en que se indica que equipos técnicos ofrecen.
- Aporta fichas técnicas de los dispositivos.

Por todo ello se le asignan 10 puntos

SYSTEMGRIP

Según la información aportada a este expediente por parte de la empresa SYSTEMGRIP y realizado su análisis, según el cuadro "Criterios sujetos a juicio de valor" se indica a continuación lo siguiente:

- Presenta una memoria explicativa en que se desarrolla los aspectos exigidos en el pliego técnico.
- Presenta una documentación, en que se indica que equipos técnicos ofrecen.
- Aporta fichas técnicas de los dispositivos.

Por todo ello se le asignan 10 puntos